Encarnación, 06 de diciembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 060/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTINAS" – ID Nº 338.105.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 338.105 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 50 **"Adquisición de Acondicionadores de aire y cortinas" – ID Nº 338.105,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 253/2017 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 50 **"Adquisición de Acondicionadores de aire y cortinas" – ID Nº 338.105,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 59/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de diciembre de 2017, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Juan Carlos Godoy O., Nélida Aidee Mendoza, Climarco SRL, Piro´y SA, Muebles KT SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) MUEBLES KT SRL (Lotes I Gs. 138.520.000 y II Gs. 18.238.000)**, por la suma total de **Gs. 156.758.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y ocho); **2) Señor Marcelo A. Schneider, con Cédula de Identidad Nº 4.327.886 (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 142.125.000** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento veinte y cinco mil); **3) TUPI RAMOS GENERALES SRL (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 115.769.000** (Guaraníes ciento quince millones setecientos sesenta y nueve mil); **y 4) Señor Fernando Federico Bóveda, con Cédula de Identidad Nº 4.780.126 (LOTES I Gs. 122.234.960 y II Gs. 19.230.000)** por la suma total de **Gs. 141.464.960** (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta)de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Copias de Estatuto, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016, Autorización del Fabricante), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** se le ha enviado Nota a la Firma Muebles KT SRL, respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa; y las demás empresas presentaron acorde al precio de referencia, de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art.

Scanned by CamScanner

59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 59/2017, recomienda al Señor Rector la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa Nº 50 **"Adquisición de Acondicionadores de aire y cortinas" – ID Nº 338.105**, a las siguientes empresas: **TUPI RAMOS GENERALES SRL: (LOTE I)**, por la suma total de **Gs. 115.769.000** (Guaraníes ciento quince millones setecientos sesenta y nueve mil); y a **MUEBLES KT SRL (LOTE II)** por la suma total de **Gs. 18.238.000** (Guaraníes diez y ocho millones doscientos treinta y ocho mil).-

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 50 **"Adquisición de Acondicionadores de aire y cortinas" – ID Nº 338.105**, a las siguientes empresas: **TUPI RAMOS GENERALES SRL: (LOTE I)**, por la suma total de **Gs. 115.769.000** (Guaraníes ciento quince millones setecientos sesenta y nueve mil); y a **MUEBLES KT SRL (LOTE II)** por la suma total de **Gs. 18.238.000** (Guaraníes diez y ocho millones doscientos treinta y ocho mil); con los impuestos incluidos, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al Dictamen Nº 59/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Ylda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Scanned by CamScanner